



**PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA  
PRL PARA TRABAJOS DE OPERADORES DE EQUIPOS MANUALES  
EOCQ027PO**

**PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS**

## PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA: PRL PARA TRABAJOS DE OPERADORES DE EQUIPOS MANUALES

---

### DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. **Familia Profesional** EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

**Área Profesional:** MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

2. **Denominación:** PRL PARA TRABAJOS DE OPERADORES DE EQUIPOS MANUALES

3. **Código:** **EOCQ027PO**

4. **Objetivo General:** Adquirir los conocimientos y normas específicas en materia de seguridad y salud en el trabajo en relación con la actividad de operadores de equipos manuales.

5. **Número de participantes:**

Máximo 25 participantes en modalidad presencial.

6. **Duración:**

Horas totales: 20

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 20

Teleformación:..... 0

7. **Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:**

Contará con los m2 suficientes para albergar el equipamiento específico y la maquinaria necesaria para el desarrollo de la acción formativa

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m<sup>2</sup> por alumno. En caso de que el aula esté equipada con ordenadores , deberá contar con un mínimo de 3m<sup>2</sup> por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Aula blanca con cañón de proyección, ordenador del formador y pizarra

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

## **8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:**

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

-

## **9. Requisitos oficiales de los centros:**

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

-

## **10. CONTENIDOS FORMATIVOS:**

### **1. DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS.**

### **2. TIPOS DE EQUIPOS.**

- 2.1. Tronzadora.
- 2.2. Cizalladora.
- 2.3. Radial.
- 2.4. Guillotina.
- 2.5. Pulidora.
- 2.6. Martillos neumáticos.
- 2.7. Otras.

### **3. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO.**

- 3.1. Técnicas preventivas específicas.
- 3.2. Aplicación del plan de seguridad y salud en el uso del equipo de trabajo concreto.
- 3.3. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.
- 3.4. Protecciones colectivas (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
- 3.5. Protecciones individuales (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

### **4. FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL OPERADOR.**

- 4.1. Autorización de uso.
- 4.2. Señalización.
- 4.3. Conexiones eléctricas o mecánicas.
- 4.4. Medios auxiliares, equipos y herramientas.
- 4.5. Útiles del equipo de trabajo.

### **5. MANTENIMIENTO Y VERIFICACIONES.**

- 5.1. Manual del fabricante.
- 5.2. Características de los principales elementos.
- 5.3. Dispositivos de seguridad.
- 5.4. Documentación.
- 5.5. Sistemas de elevación.
- 5.6. Otros

### **6. VERIFICACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y VIGILANCIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y SU ENTORNO.**

- 6.1. Riesgos y medidas preventivas necesarias.
- 6.2. Conocimiento del entorno del lugar de trabajo (ubicación de acopios y material de desecho, proximidad de conexiones).
- 6.3. Identificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
- 6.4. Tránsito por la obra (zanjas, desniveles).
- 6.5. Implantación en el lugar de trabajo (prevención de caídas de personas a distinto nivel, daños a terceros, etc).
- 6.6. Interferencias entre actividades.
- 6.7. Actividades simultáneas o sucesivas.
- 6.8. Ventilación del lugar de trabajo. Ruidos.
- 6.9. Señalización y tránsito.
- 6.10. Derechos y obligaciones.
- 6.11. Marco normativo general y específico.
- 6.12. Organización de la prevención.
- 6.13. Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.
- 6.14. Participación, información, consulta y propuestas